A: Docunet S.A.
Aviadores del Chaco 3850 c/ Madame Lynch
Teléfono: 682000
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5208/2013 – SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 864/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para establecer el incremento del gravamen de las facturaciones que estaban gravadas con el 5% que deben estar gravadas con la tasa del 10%, en función a la Ley 5061/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, que modifica la Ley 125/91, y su Decreto Reglamentario N° 1030/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013 del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, en fecha.....14. NOV. 2014..

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5208/2013, firmado entre la ANDE y la firma Docunet S.A., en fecha 28 de junio de 2013, para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto el incremento de gravamen de las facturaciones, en función a la Ley 5061/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, que modifica la Ley 125/91, y su Decreto Reglamentario N° 1030/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, por los cuales se establece que las facturaciones respectivas de este servicio (Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras), que anteriormente estaban gravadas con la tasa del cinco por ciento(5%) del IVA, a partir del 1 de enero de 2014, deben estar gravadas con la tasa del diez por ciento (10%), aún cuando el Contrato se haya suscrito con anterioridad a dicha fecha, quedando los precios unitarios con la tasa actual del diez por ciento (10%) de la siguiente manera:

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ítem	Descripción	Precio Unitario G (IVA 5% Incluido) Anterior	Precio Unitario G (IVA 10% Incluido) Actual
1	Fotocopias básica blanco y negro	100	105
2	Fotocopias color normal	990	1.037
3	Fotocopias color completo	1.400	1.467

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

La solicitud planteada no representa aumento ni disminución del Monto Máximo del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Leonardo Carella
C.I. N° 5.085.396
Docunet S.A.
RUC N° 80027414-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos